



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 08 ocho de mayo del año 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el escrito dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional en fecha 07 siete de mayo del año en curso, constante en una foja y al cual anexa la siguiente documentación: **1)** Original de Informe Circunstanciado con número de oficio CEN/CJ/J/2170/2021, signado por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y Representante de la Comisión Nacional de Elecciones, constante en dieciséis fojas; **2)** Original de cédula de notificación a terceros signada por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y Representante de la Comisión Nacional de Elecciones, constante en una foja; **3)** Original de razón de retiro de cédula signado por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y Representante de la Comisión Nacional de Elecciones, constante en una foja; **5)** Copias certificadas de documentos del Comité Ejecutivo Nacional, constante en veinte fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 374, 375, 376, 377, 400 al 412 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

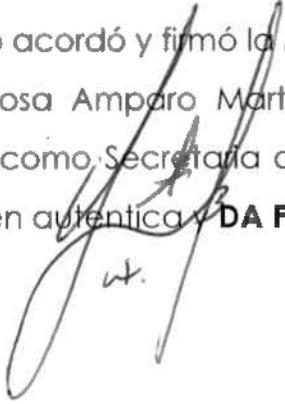
PRIMERO. Agréguese las constancias de cuenta al expediente en que se actúa, para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y a las autoridades señaladas responsables en las cuentas de correo institucional autorizadas, al Partido Revolucionario Institucional en su domicilio físico, a

TEEH-RAP-PRI-024/2021 Y SU ACUMULADO

Marín Islas Licona y a Erik Carbajal Romo en los estrados físicos de este Tribunal.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y **DA FE.**



Handwritten signature of Rosa Amparo Martínez Lechuga, with the initials "rt." written below it.



Handwritten signature of Andrea del Rocío Pérez Avilés.